



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Sábado, 5 de abril de 1975

Núm. 77

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes oblicuadas en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de África, y las leyes peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION PRIMERA

Núm. 2.714

Ministerio de Obras Públicas

Orden de 7 de marzo de 1975 sobre autorizaciones especiales permanentes de circulación.

Ilustrisimos señores:

El Decreto 1.216, de 1 de junio, sobre pesos y dimensiones máximas, establece que los vehículos, tanto rígidos como articulados, y trenes de carretera con más de 16.000 kilos de peso en carga, necesitarán proveerse, para circular por las vías públicas, de una autorización especial permanente que otorga este Ministerio.

Por otra parte, los vehículos cuyo peso total no exceda de 16.000 kilos autorizados para circular libremente por toda la red vial española— produciendo una carga máxima por eje simple de 10.000 kilos. Esta circunstancia, más que el peso total, es la que tiene importancia en relación con los firmes, por lo que, en espera de una regulación definitiva de la materia y a fin de conseguir una mayor agilización administrativa, parece oportuno suprimir la necesidad de la autorización administrativa expresa cuando el peso por eje no rebasa los 10.000 kilos; aun cuando el peso total sea superior a los 16.000.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º A partir del 1 de mayo de 1975 quedan suprimidas las limitaciones generales de circulación en las autorizaciones especiales permanentes para circular por las vías públicas, que otorga este Ministerio al amparo de la legislación vigente, para aquellos vehículos, ya sean rígidos, articulados o trenes de carretera, cuyo peso total sea superior a 16.000 kilos, siempre que originen una carga máxima que no exceda de 10.000 kilos por eje simple o de 16.000 por eje tándem.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio del obligado respeto a las limitaciones que, debidamente señalizadas, existan en puntos singulares de nuestra red vial y de las que procedan en razón de la longitud del vehículo cargado, en aplicación de lo establecido en el referido Decreto 1.216 de 1 de junio de 1967.

Art. 2.º La Dirección General de Transportes Terrestres, en el plazo de un año, adaptará las autorizaciones especiales permanentes que viene otorgando a lo establecido en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1975. — Valdez y González-Roldán.

Ilmos. señores Directores generales de Carreteras y de Transportes Terrestres.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 70, de fecha 22 de marzo de 1975).

SECCION CUARTA

Núm. 2.624

Recaudación de Contribuciones

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la tercera Zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda Pública "Refractarios Industriales", S. A., de esta ciudad, por los conceptos de urbana, licencia fiscal, certificaciones de apremio y otros, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 5 de marzo de 1975, conforme al artículo 134 del Reglamento general de Recaudación, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor "Refractarios Industriales", S. A., y cuyo embargo se realizó en 1.º de abril de 1971, se acuerda la celebración de la misma para el día 29 de abril de 1975, a las diez horas, en el Juzgado municipal número 4 de los de esta capital, a base de posturas que cubran el importe de los débitos y costas, según previene el artículo 131.6 del citado Reglamento, quedando subsistentes las cargas y gravámenes existentes sobre el inmueble embargado, y sin aplicar a su extinción el precio de remate, acto que será presidido por

el señor Juez municipal, y en el que se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos expuestos en la Casa Consistorial de esta capital, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación".

Lo que hago público por medio de este anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción.

Los bienes inmuebles embargados a enajenar son los siguientes:

Finca urbana: Parcela de terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, pago del "Collado en la Torre de Alcodera", de 25.156'17 metros cuadrados, sobre el que se han levantado determinadas edificaciones de nueva planta, para la fabricación de materiales refractarios sílico-aluminosos, construidas en terrenos situados a la altura del kilómetro 9,600 de la carretera de Zaragoza a Castellón, inscrita en el tomo 2.690, libro 1.214 de sección segunda, folios 239 y 245, finca número 61.589, inscripciones primera y tercera.

Condiciones para la subasta pública

1.ª El precio admisible, como mínimo, en la única licitación que ha de celebrarse será de 2.434.842 pesetas, importe a que ascienden los débitos, recargos y costas del expediente.

2.ª Los bienes inmuebles que se subastan se hallan gravados con varios créditos hipotecarios, ascendentes en total a la cantidad de 69.347.287 pesetas, por principal y costas, cuyas cargas y gravámenes, inscritos en el Registro con anterioridad a la anotación del embargo por esta Recaudación, quedarán subsistentes sobre el inmueble, y sin que sea aplicado a su extinción el precio del remate, son los siguientes:

Hipoteca a favor Banco de Crédito Industrial, 33.000.000 de pesetas.

Hipoteca a favor del Estado, subvención Polo desarrollo, 95.866 pesetas.

Hipoteca a favor del Estado, subvención Polo de desarrollo, 1.502.430 pesetas.

Hipoteca a favor del Estado, subvención Polo de desarrollo, 2.681.729 pesetas.

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, 29.700.000 pesetas.

Embargo a favor de Mariano y José Salas Sorinas, 829.621 pesetas.

Embargo a favor de Estructuras Metálicas Aragonesas, 412.614 pesetas.

Embargo a favor de Estructuras Metálicas Aragonesas, 72.277 pesetas.

Embargo a favor de Banco de Vizcaya, 1.052.750 pesetas.

Total 69.347.287 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 20 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe constituido, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá al motivar la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el mismo día de subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª La Hacienda se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, que se le adjudique el inmueble para solvencia de su crédito que no hubiese sido objeto de remate dentro del límite que el Reglamento e Instrucción establecen.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio.

Los deudores o sus causahabientes, y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 22 de marzo de 1975. — El Recaudador, Ramón Barranco. — Visito bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.176

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Mariano Melgosa Gómez la instalación y funcionamiento de taller fabricación de marroquinería, sito en calle Jacinto Benavente, 2, con quince motores de 3,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.177

Ha solicitado José Fando Tesán la instalación y funcionamiento de taller accesorios protección trabajos soldadura, sito en calle Previsión Social, 16, con cuatro motores de 9,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.178

Ha solicitado "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A., la instalación y funcionamiento de garaje sito en calle Santander, 30, con dos motores de 8,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.179

Ha solicitado Javier Ariza García la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección sito en calle Capitán Pina, 45, con siete motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.180

Ha solicitado José Begué Ibarra la instalación y funcionamiento de armario frigorífico en puesto 16 sito en calle León XIII, 21, mercadillo París, con un motor de 0,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.181

Ha solicitado "Maniquí", S. A., la instalación y funcionamiento de generador de vapor y ampliación maquinaria de confección sito en calle Madre Sacramento, 15 al 19, con treinta y cuatro motores de 14,36 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.182

Ha solicitado Ricardo Ibarra Briz la instalación y funcionamiento de garaje, lavado y engrase automóviles

en calle Cinca, 44, avenida Pablo Gargallo, 79-81, con dos motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.183

Ha solicitado José López Gracia la instalación y funcionamiento de garaje sito en calle Lasala Valdés, 20-26, acceso por calle Huerva, 19, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.184

Ha solicitado Alejo Caro Gómez la instalación y funcionamiento de taller de tapicería sito en calle Covadonga, 19, con dos motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.185

Ha solicitado Francisco Caro Gómez la instalación y funcionamiento de taller confección de tapicería sito

en calle Covadonga, 19, con dos motores de 0,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.186

Ha solicitado Julio Guerrero Barón la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica y demás elementos en carnicería sita en calle León XIII, 25, con cinco motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.187

Ha solicitado Carmelo Bazán Usón la instalación y funcionamiento de taller de soldadura sito en calle Alcañiz, 32, con dos motores de 0,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.188

Ha solicitado "Manufacturas Solanas", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección sito

en calle Madre Sacramento, 32, con diez motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.645

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 2-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de S.T.D. 45-15 KV "Alagón" en término municipal de Figueruelas, Km. 27,4 (carretera Logroño), destinado a mejora del suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Lado 45 KV. Dos líneas 45 KV desde SET "Los Leones" y una 3.ª desde SET "Ensanche". Dos salidas hacia Luceni y hacia Plasencia-Renfe". Un transformador trifásico 45-15 KV de 6.300 KVA en primera etapa.

Lado 15 KV. Celdas metálicas tipo interior en edificio ex profeso. Llegada de energía del tramo de potencia. Un tramo de servicios auxiliares de 2.000, equipo de condensadores y nueve salidas: Una a Figueruelas, una a Ribera del Jalón, dos a Alagón, dos a Pedrola, dos a polígono industrial de Alagón y uno de reserva.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza, a 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.646

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 218-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Grupo Sindical de Colonización número 15072, con domicilio en Epila, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación en Epila, destinado a suministro de energía a dos grupos para bombeo de agua para riego de finca "Valdechorrino", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito a 8-15 KV de 360 metros de longitud, derivada de la existente para la antigua azucarera. Conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena de vidrio y apoyos de hormigón. Desconexión en origen.

Centro de transformación tipo caseta con transformador de 125 KVA a 8.000-15.000/220-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.647

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 237-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Antonio Pascual Omenat, con domicilio en General Franco, 40, Ejea,

solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en el barrio de Rivas, de Ejea, destinado a suministro de energía a planta de lavado de grava del río Arba de Luesia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, de 115 metros de longitud, derivada de la existente "Ejea-Rivas-Farasdués". Desconexión en origen. Conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo caseta provisto de transformador trifásico de 160 KVA a 13.200/220-127 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.648

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 233-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Forjados Aragón", S.A., con domicilio en Miguel Servet, 1, séptimo, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de acometida mixta, aérea-subterránea, y centro transformación en término Garrapinillos (Zaragoza), destinado a suministro de energía a su industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mixta, aérea-subterránea, a 15 KV, derivada de la existente a

"Aridos Santamaria". Longitud total, 43 metros. Desconexión intemperie. Conductores, cables Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y cable de aluminio, subterráneo, 12-20 KV, de 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 100 KVA, a 15.000-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.649

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Editorial Noticiero", S.A., con domicilio en Coso, 71, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de acometida subterránea y un CT en Zaragoza (avenida Cataluña, 231), destinado a servicio de sus nuevos talleres editoriales, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea a 10 KV, en línea, desde el CT de "ERZ", en Cooperativas Unidas de Ganaderos; cable de cobre, 12-20 KV, en 3 x 95 milímetros cuadrados. Longitud, 330 metros.

Centro de transformación subterráneo, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 10-17 KV-398-230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.650

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto

2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Comisión de Aguas del Ayuntamiento de Mainar.

Finalidad: Línea de alta tensión y centro transformador para elevación de aguas para abastecimiento de la población.

Características: Tensión, 8-15 KV. Longitud, 443 metros. Trifásica, simple circuito. Derivada de la existente "Mainar-Villadoz".

Centro de transformador tipo intemperie, sobre postes, con transformador de 10 KVA.

Presupuesto: 359.075 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 39-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.652

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Corsivia", S.A. (avenida Navarra, 45, sexto derecha, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica y centro transformador para construcción de nave industrial en el polígono "El Campillo", de Zuera.

Características: Tensión, 10 KV. Acometida trifásica, con seccionamiento, de 24 metros de longitud, derivada de la red de distribución del polígono.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador de 100 KVA y aparellaje.

Presupuesto: 306.958 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 37-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126,

Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 2.651

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. (Roncesvalles, número 7, Pamplona).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de circunvalación noroeste en Tauste, para mejora y ampliación del suministro eléctrico.

Características: Tensión 132 KV, simple circuito. Longitud 1.770 metros. Origen C.T. "Elevación de Aguas". Término SET 66-13,2 KV de Tauste.

Conductores: Cables Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de cadena, de dos elementos de vidrio. Apoyos metálicos y de hormigón armado.

Presupuesto: 2.036.836,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 38-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

SECCION SEXTA

Núm. 2.690

C O D O S

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1975-1980, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Regla-

mento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Codos a 25 de marzo de 1975. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 2.691

GALLUR

Don Benito Osta Martínez solicita licencia municipal para instalar un nuevo depósito de fuel-oil, con capacidad para 40.000 litros, para su fábrica de conservas vegetales, con emplazamiento en el barrio de la Planilla, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 25 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 2.692

GALLUR

Don Angel Diago Izquierdo solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a taller de imprenta con emplazamiento en calle José Antonio, núm. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 25 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.711

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Resolución del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina por la que se anuncia subasta para enajenación de

una parcela de 15.375 metros cuadrados, a segregar del polígono D) de la finca municipal "La Cuesta".

1.ª Objeto de contrato. — Será objeto de contrato la enajenación, mediante subasta, de una parcela de 15.375 metros cuadrados de superficie, a segregar del polígono D) de la finca municipal "La Cuesta".

2.ª Tipo de licitación. — El tipo de licitación será de 14.645 pesetas.

3.ª Forma de pago del precio. — El precio estipulado en la enajenación resultante de la licitación será satisfecho por el adjudicatario en el momento del otorgamiento de la escritura pública.

4.ª Garantías provisional y definitiva. — La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en pesetas 439, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.ª Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones, reintegradas, con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique el anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante las horas de oficina.

6.ª Apertura de pliegos. — Se efectuará al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las trece horas.

La Almunia de Doña Godina, 27 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, profesión, con documento nacional de identidad número, y con domicilio en, calle, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta convocada para enajenación de una parcela de 15.375 metros cuadrados, a segregar del polígono D) de la finca municipal "La Cuesta", en La Almunia de Doña Godina, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas, aceptando expresamente todas las determinaciones establecidas en el pliego de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma).

Núm. 2.688

SOS DEL REY CATOLICO

Se anuncia subasta para la enajenación de un solar de 176'70 metros cuadrados por el tipo de licitación, en alza, de 35.340 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 de la tasación; definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las doce horas del día inmediato siguiente al que se cumplan veinte de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del mismo día.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en Secretaría por plazo de ocho días.

Sos del Rey Católico, 24 de marzo de 1975. — La Alcalde, María - Pilar Salvo Salanova.

Núm. 2.689

VILLANUEVA DE HUERVA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por Carlos Mayor Izaguirre, vecino de Herrera de los Navarros, se ha solicitado licencia municipal para ampliar la estación de servicio que posee en este término municipal en el kilómetro 16,500 de la carretera de Muel a Herrera, mediante la instalación de un tanque de 20.000 litros de capacidad para gasolina agrícola, con su aparato surtidor.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villanueva de Huerva a 24 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.709

ZUERA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 29 de los corrientes, con las formalidades del artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente, acordó aprobar las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial, destinado a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario para obras de alumbrado público, a reintegrar en cinco anualidades.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780, apartado 3, de la Ley de Régimen Local, se exige al público por plazo de quince días.

Zuera a 31 de marzo de 1975. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.662

JUZGADO NUM. 1

Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y número 231 de 1975, se tramita expediente de declaración de herederos intestato, por óbito de don Buenaventura Causapé Domeque (conocido por Enrique), viudo de doña Elena Rodríguez Julve, hijo de Santos y Bienvenida, natural de Torres de Berrellán y fallecido en Zaragoza el día 27 de mayo de 1974, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales Manuel Causapé Sarriá, Isabel Causapé Sarriá, María del Carmen Causapé Causapé, Manuel - Fernando Causapé Causapé, Fiel - María Cebrián Causapé, José Cebrián Causapé y Carmen Cebrián Causapé, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con el mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo prescrito en el artículo 984 de la Ley de Procedimiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.656

JUZGADO NUM. 3

Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos núm. 72 de 1973-7, de procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Obra del Espíritu Santo", por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a dicha entidad demandada:

Edificio en término de Boadilla del Monte, situado en la "Pingarrona" o "Cerro del Mosquito". Se destinará para casa de ejercicios denominada "Santa María del Regnum Dei", y se compone de:

- A) Zona de recepción.
- B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes.
- C) Zona de vida privada de ejercitantes.
- D) Zona de la comunidad.
- E) Zona de servicios.
- F) Pabellón anexo.
- G) Sótano.

La finca, con sus zonas libres, tiene una superficie de 26.044 metros cuadrados, y linda: al Norte, finca de doña María - Josefa García-Alemán y García; Este, con Antonio Sevilla; Sur, Reinaldo Puig, y Oeste, con la finca porción que se segregó de don José-Manuel Lozano García, doña María-Milagros García Rimada y doña María-Mercedes Montenegro Novales. Dentro de su perímetro queda comprendido un pozo existente en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 93, finca 1.343, inscripción novena.

Dicho inmueble fue valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.506.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1975, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue por el de valoración de la finca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.º Para poder tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.658

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 1.064 de 1974 se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio Puigdevall Aznar y doña Rosario Ramo Agudo, hoy con domicilio desconocido y que residieron en esta ciudad (calle San Juan de la Peña, 129), en reclamación de cantidad por la suma de pesetas 30.870'91 pesetas de principal, más por la de 12.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los referidos demandados y se concede el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si vieren convenirles. Se ha efectuado traba en bienes propiedad de los demandados sin el previo requerimiento de pago, por hallarse en ignorado para-dero.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.663

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en juicio ejecutivo 366 de 1973, instado por compañía mercantil "Proyectos Técnicos Industriales", S. A. ("Protisa"), representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra compañía mercantil "Manuel Benavente Gascón", sociedad anónima ("Benasa"), domiciliada en Zaragoza (paseo Pamplona, número 19).

Una excavadora tipo "Tusa Y-35"; tasada en 225.000 pesetas.

Depositada en poder de don Andrés Alcañiz, apoderado de dicha empresa demandada, cuya máquina se halla en Jaén en una obra del parador de turismo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo. Deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación para tomar parte en la subasta, pudiendo cederse a terceros.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.666

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1141 de 1974, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza (Procurador señor Del Campo), contra don Angel Magaña Ruiz y otra, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 28 de abril próximo, a las diez horas.

Bienes: Los derechos que correspondan al demandado sobre el piso ca-torze G de la casa número 2 de la calle Fray Julián Amigó, edificio "Diamante", de esta ciudad; valorados en 293.287 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.713

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.760 de 1974 se ha acordado

en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Carmelo Pérez Díez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 9 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.673

TARRASA

Don Carlos Amigó y de Bonet, Juez municipal por prórroga de jurisdicción de la ciudad de Tarrasa;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268 de 1973 se siguen autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad "Ruycor", S. L., representada por el Procurador don Tomás Dolz y López, contra doña Emma Lanaspá y Alcañiz, domiciliada en Zaragoza (avenida de América, número 79), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que se describirán después, cuyo acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los bienes referidos han sido valorados pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, devolviéndose a los licitadores la suma que consignent para tomar parte en

la subasta, excepto la del mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con facultad de ceder a un tercero.

Tercera. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, exigido por el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario el compromiso que exige el apartado segundo del artículo 32 de la misma Ley.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local destinado al negocio de mercería, sito en Zaragoza (avenida de América, número 79, bajos), con una superficie aproximada de 38 metros cuadrados.

Dado en Tarrasa a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Carlos Amigó. — Ante mí: El Secretario, J. Vila Riera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.677

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 3.246-0, expedida por la agencia urbana número 3 de Zaragoza ("Arrabal"), se hace pública para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de marzo de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudérol Molins.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones